

LEY DEPARTAMENTAL N° 423

del 25 de febrero de 2021

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY MODIFICATORIA A LA LEY DEPARTAMENTAL N° 422 – LEY DEPARTAMENTAL NUEVA ESTRUCTURA DE CARGOS Y ESCALA SALARIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Artículo 1. (Objeto).- La presente Ley tiene por objeto efectuar modificaciones a la Ley Departamental N° 422 – Ley Departamental Nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Artículo 2. (Modificaciones).- Se modifica el Artículo 3 de la Ley N° 422 – Ley Departamental Nueva Estructura de Cargos y Escala Salarial del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, con el siguiente texto:

“Artículo 3. (Modificación Presupuestaria).- Se aprueba las modificaciones presupuestarias intrainstitucionales del grupo 10000 “Servicios Personales” del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, de acuerdo a los cuadros adjuntos que permite la ejecución de la escala salarial, en el marco de la normativa presupuestaria vigente.”

Es sancionada a los 24 días del mes de febrero del año 2021, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guillermo Vega Flores, Roberto Carlos Cardozo Reyes.

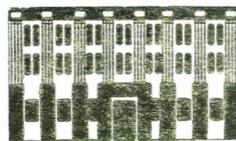
Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil veintiún años.

Fdo. ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.



Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE

TARIJA



EMPLEADOR N.º.: 070 - 751 - 208

N.I.T. N.º.: 178928029

TEL.: 591-4-6113312/FAX.: 591-4-6113308

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA
PLAN OPERATIVO ANUAL: PRESUPUESTO GESTION 2021
GRUPO 10000 "SERVICIOS PERSONALES"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANUAL
11000	EMPLEADOS PERMANENTES	10.465.501
1.1.2.20	BONO DE ANTIGÜEDAD	158.641
1.1.3.10	BONO DE FRONTERA	32.746
1.1.4	AGUINALDOS	689.921
1.1.6	ASIGNACIONES FAMILIARES	180.370
1.1.7	SUELDOS	8.087.664
1.1.8.20	OTRAS DIETAS	1.316.160
1.1.9.20	VACACIONES NO UTILIZADAS	0
12000	EMPLEADOS NO PERMANENTES	1.992.401
1.2.1	PERSONAL EVENTUAL	1.992.401
13000	PREVISION SOCIAL	1.792.691
1.3.1.10	REGIMEN A CORTO PLAZO (SALUD) 10%	1.027.145
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL- REGIMEN A LARGO PLAZO (PENSIONES) 1.71%	175.642
1.3.1.31	APORTE PATRONAL SOLIDARIO 3%	308.144
1.3.2	APORTE PATRONAL PARA VIVIENDA 2%	281.761
15000	PREVISIONES PARA INCREMENTO DE GAS	154.424
1.5.4	OTRAS PREVISIONES	154.424
TOTAL GRUPO 10000 SERVICIOS PERSONALES		14.405.018